

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado requerimiento respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, y que ha sido tramitado de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

En otro caso, y tal como se establece en el art. 10.1 del citado Decreto 164/2011, de 17 de mayo, se tendrá por no presentada su comunicación, procediéndose, previa la correspondiente Resolución, al archivo de su comunicación.

Expediente: CO20140944.

Interesada: Ícaro Urban, S.L. NIF: B90009051.

Domicilio del domicilio fiscal indicado en el expediente: Avda. Ntra. Sra. del Carmen, 5, 14100 La Carlota (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación (Cumplimentación Anexo IV).

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de septiembre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.